



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6728/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
19/11/2025**

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:



Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionales que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere la designación en Cometido Funcionario en la Región Coquimbo, a don OCTAVIO ALEJANDRO LAGOS FLORES, Profesional, Grado 11° Contrata y doña CAROLINA ISABEL MIRANDA GONZALEZ Profesional, Grado 12° Contrata, ambos pertenecientes al Archivo Regional de Coquimbo.

- 11/11/2025 destino Vicuña Visita a Vicuña para trabajo en terreno por Censo de Archivos. Con cargo al Proyecto Diagnóstico censos guía formulación de proyectos de infraestructura de Archivos Regionales.

Que el traslado se realizará en bus/taxi/colectivo

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) OCTAVIO ALEJANDRO LAGOS FLORES, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 11 de noviembre de 2025 y hasta el 11 de noviembre de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40% y reembolsos de pasajes con cargo al Proyecto "Diagnostico censos guía formulación de proyectos de infraestructura de Archivos Regionales", código BIP 40064304-0.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-01-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) CAROLINA ISABEL MIRANDA GONZÁLEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 11 de noviembre de 2025 y hasta el 11 de noviembre de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros, Viático. 1 día al 40% y reembolsos de pasajes con cargo al Proyecto "Diagnostico censos guía formulación de proyectos de infraestructura de Archivos Regionales", código BIP 40064304-0.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-01-001, de SERVICIOS
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



62098401016364394_FIRMAGOB



1763556421348

